

COMPARENCIAS BLOQUE II

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Pere J. Beneyto Calatayud

Coordinador Territorial en la Comunitat Valenciana
del Servicio Público

1.- ¿Qué ha supuesto para el SEPE, en materia de atención a las personas desempleadas, la crisis sanitaria que vivimos? ¿Se debería reforzar el SEPE con recursos humanos y tecnológicos?

Cuando se ha cumplido ya un año de los primeros registros de afectados por la COVID-19, la crisis provocada por la pandemia ha adquirido alcance multidimensional y alterado gravemente tanto las estructuras sanitarias como los principales indicadores socioeconómicos (PIB, producción, empleo, paro, desigualdad...), así como el conjunto de nuestros usos sociales, quebrando la recuperación laboral, aún incompleta, de la crisis anterior (2008-2013) y abierto otra de magnitud e intensidad devastadoras, golpeando un mercado de trabajo que todavía arrastraba grandes desequilibrios.

En su condición de servicio esencial el SEPE ha tenido que asumir una importante sobrecarga de trabajo desde la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, para garantizar el reconocimiento de las prestaciones ordinarias por desempleo y las extraordinarias (ERTEs, trabajadores temporales, fijos discontinuos...) que configuran el “escudo social” implementado por el Gobierno con el acuerdo de los agentes sociales para hacer frente a los efectos de la COVID sobre el empleo, y hacerlo en circunstancias especialmente difíciles. Estas son algunas de las cifras más representativas:

- Desde la declaración del primer estado de alarma, se pusieron en marcha diversos mecanismos (teletrabajo, pre-solicitudes, atención telefónica y on-line...) que trataban, por una parte, de responder a la imposibilidad de la atención presencial minimizando el impacto en los/as usuarios/as de las restricciones de movilidad, y, por otra de agilizar y simplificar la gestión.
- Durante el primer confinamiento (del 14 de marzo al 15 de junio) las 54 oficinas del SEPE en la Comunidad Valenciana permanecieron cerradas al público, mientras que nuestros 770 funcionarios atendían la primera avalancha de prestaciones derivadas de los ERTEs (RDL 8/2020, de 17 de marzo) en el interior de las oficinas y progresivamente mediante tele-trabajo (30-40 por cien)
- Entre el 14-03-20 y el 31-12-20 el SEPE de la Comunidad Valenciana tramitó un total de 2.332.140 expedientes (el 71,7% por ERTEs colectivos y el resto por prestaciones individuales de desempleo), atendiendo presencialmente a 350.000 personas, 270.000 telefónicamente y 85.000 vía web, lo que supuso un incremento de la carga de trabajo del 737% respecto de 2019

Dada la complejidad de la situación, el esfuerzo realizado durante estos meses no puede sostenerse en el tiempo indefinidamente, por lo que la Dirección General del organismo ha aprobado un Plan de Avance y Transformación (PAT), que permita dar solución a los déficits de recursos humanos y tecnológicos que

arrastra el SEPE y que se han puesto de manifiesto recientemente de manera crítica por un ataque informático del que estamos aún recuperándonos

2. ¿Cuál ha sido y sigue siendo el impacto de la COVID-19 en el número de prestaciones gestionadas por el SEPE?

Tras la espectacular expansión de la pandemia durante los meses de marzo y abril de 2020, sus efectos sobre el empleo fueron inicialmente devastadores, lo que exigió el despliegue de importantes medidas de protección social.

A finales de mayo el SEPE gestionaba ya prestaciones sociales para 648.442 personas en la Comunidad Valenciana, de las que 354.454 correspondían a ERTes (21,1% de la población asalariada) siendo las restantes prestaciones ordinarias por desempleo (contributivas y subsidios).

Desde entonces se habría registrado una progresiva reducción de las prestaciones por ERTE, conforme a las oscilaciones de la pandemia, y consiguiente reincorporación de los trabajadores afectados a la actividad productiva en sus respectivas empresas, quedando a 31-12-20 sólo 71.984 en situación de ERTE (28.457 en Alicante, 5.534 en Castellón y 37.993 en Valencia), correspondientes mayoritariamente a los sectores de la hostelería, el pequeño comercio y servicios personales.

Entre los meses de abril y diciembre la media de perceptores de prestaciones sociales gestionadas por el SEPE en la Comunidad Valenciana ha sido:

- Total perceptores de prestaciones: 164.320 en Alicante, 46.800 en Castellón y 220.344 en Valencia. Total Comunidad Valenciana: 414.467, por un importe acumulado de 2.381.781.396,12 €

- Beneficiarios ERTes: 43.310 en Alicante, 8.710 en Castellón y 51.449 en Valencia, lo que supone un total de 103.469 en el conjunto de la Comunidad, por un importe acumulado de 1.076.903.142,11€

A 1 de marzo de 2021 siguen en situación de ERTE un total de 22.187 empresas y 98.060 trabajadores de la Comunidad Valenciana, lo que refleja el repunte provocado por la tercera oleada de la pandemia.

3. ¿Cuál ha sido el tiempo medio de resolución de expedientes y abono de las prestaciones?

5,38 días de espera en la Comunidad Valenciana.

4. ¿Se sabe cuál es la causa del problema técnico por el que algunas empresas no han podido volcar en el sistema del SEPE los datos de solicitud de los ERTes en los ficheros XML, con el consiguiente retraso de meses en el cobro de la prestación por parte de las personas trabajadoras afectadas? ¿Qué medidas se han adoptado para solucionar estas incidencias?

Los problemas han sido puntuales y se han resuelto con rapidez.

5. ¿En estos momentos cuál es el número de prestaciones que restan por reconocer y abonar?

1557 en Valencia.

6. ¿Cuántas solicitudes ha habido por la prestación por desempleo para compensar la doble penalización en contrataciones a tiempo parcial?

El plazo finaliza el 21 de junio, por tanto, todavía no tenemos el dato.

7. Duración media en situación de desempleo de los trabajadores en ERTES de impedimento en el 2020, en las tres provincias

8. Duración media en situación de desempleo de los trabajadores en ERTES de limitación en el 2020, en las tres provincias

9. Duración media en situación de desempleo de los trabajadores en ETOPS en el 2020, en las tres provincias

17,29 meses, no tenemos el dato desagregado por tipo de ERTE,

10. ¿Se han detectado infracciones en materia de prestaciones por desempleo en ERTES? ¿Se tiene establecido un mecanismo de coordinación con la Inspección de Trabajo?

Si, tenemos una comisión de coordinación que se reúne cada dos meses, y fija objetivos comunes. Sí, se han extendido 126 actas de infracción.

11. Además del número de empresas y personas trabajadoras afectadas por ERTE con causa en la crisis económica provocada por la covid-19, ¿se sabe cuál es el porcentaje de personas ocupadas que han recuperado su empleo tras el ERTE?

A 7 de marzo de 2021 (última consultada antes del ataque informático) eran 301.267 los trabajadores “rescatados” en la Comunidad Valenciana, de los que 91.288 corresponden a la provincia de Alicante, 37.479 a Castellón y 172.500 a Valencia

12. ¿Qué piensa sobre la imposibilidad de las personas trabajadoras autónomas de acceder a los programas de formación bonificada a través de los créditos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo?

El Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de Diciembre ha introducido importantes cambios en la cotización del autónomo en 2019. En concreto, el artículo 7 de la nueva norma, establece que la formación profesional cotiza en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA) al tipo 0,1%. Sin embargo, esta aportación que realiza el trabajador por cuenta propia al sistema no le da acceso a la formación bonificada a través de los créditos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE). Por el momento, solo los trabajadores que cotizan al Régimen General pueden realizar los cursos disponibles.

¿Por qué entonces los autónomos cotizan por formación profesional si no hay derecho a la misma? Sí está contemplada la puesta en marcha de una normativa que regule el acceso a esta formación por parte del autónomo, pero, según confirman desde FUNDAE, aún no hay ninguna norma que establezca al autónomo como beneficiario de la formación continua.

A la espera de que se regule esta situación el trabajador autónomo, únicamente puede beneficiarse de la formación bonificada ofreciéndosela a su plantilla en caso de que tenga trabajadores contratados. Esta formación contribuye a la cualificación de los empleados con la eficiencia, calidad, competitividad y productividad que ello conlleva para el negocio.

13. ¿Qué ineficiencias considera que puede haber puesto en evidencia la pandemia en el SEPE y cuáles son las medidas que cree conveniente implantar para cambiar y mejorar el actual Servicio Público de empleo Estatal?

La situación a nivel mundial creada por la Covid-19 ha supuesto, entre otras cosas, un cambio de paradigma a la hora de afrontar la realidad que nos está tocando vivir y, desde luego, nos ha demostrado que la intervención del Estado, de las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales, es vital para el mantenimiento de los Derechos Fundamentales de las personas y de la lucha contra el aumento de la desigualdad.

Durante los últimos años, la Dirección General del SEPE ha venido trasladando de forma razonada y fundamentada los graves riesgos a que podía verse abocada la gestión del SEPE en el supuesto de mantener una línea continuista, evitando enfrentar la realidad que subyace y el futuro inmediato que se avecina con la inevitable jubilación de toda una generación de nuestra sociedad y del personal que presta servicio en la función pública.

Recientemente el Defensor del Pueblo, en trámite de Alegaciones y Recomendación, en escrito de 22 de julio de 2020, ha señalado que “la dotación de personal del SEPE resulta notablemente insuficiente, no solo para situaciones extraordinarias como las derivadas del Covid-19, sino también para el ejercicio ordinario de sus funciones, ... Aun cuando el Servicio Público de Empleo Estatal ha adoptado medidas dentro de sus posibilidades, resulta claro que existe un problema endémico de falta de personal que hace necesario el aumento de la plantilla de ese organismo, que... ha disminuido de 10.828 en el año 2010 a 7.935 en estos momentos. Parece claro que esta carencia de personal no puede suplirse únicamente con contrataciones temporales.”

Los datos y necesidades urgentes en materia de personal que ya se presentaron en el documento “SOS Servicio Público de Empleo Estatal” del 20 enero de 2020, se basaban en datos de gestión de los años 2018 y 2019 donde la situación económica del país había comenzado a mejorar. Las cifras que se resaltaban en dicho informe se referían a la gran carga de trabajo que el personal del SEPE había soportado en 2019, donde se tramitaron 7.704.741 expedientes a lo largo de año, atendiendo una media mensual de 1.861.100 beneficiarios de prestaciones.

14. ¿Es suficiente el escudo de protección establecido mediante el Diálogo con los agentes sociales? ¿Qué más habría que hacer?

IMV

Ayudas directas

15. Breve valoración de las recomendaciones del CES-CV en el Bloque II de la “Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana, 2019” en materias que sean de su competencia. Dichas recomendaciones se adjuntan a la presente.